EL SUB-CONTRALOR © DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015.

El suscrito Sub-contralor del Municipio de San José de Cúcuta ©, Certifica que revisada la Planta de Personal de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, no existe personal idóneo, ni contratación alguna de prestación de servicios técnicos y profesionales vigentes en la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, con relación al objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA QUE REALICE LA ACTUALIZACION, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO EN LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA"

Conforme a lo anterior, la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, no cuenta con el personal idóneo y con la experiencia Profesional requerida para realizar las actividades relacionas y requeridas con el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a celebrar.

La presente certificación, se expide para declarar cumplido el requisito de que trata el Decreto Ley 2209/98.

En San José de Cúcuta a los dieciséis (16) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

URIEL QUINTERO LOBO
Sub- Contralor Municipal (C)

Elaboro y proyecto: SANDRA LILIANA OMAÑA HERNANDEZ / Profesional Universitario.